REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL GWAC/AARB/MATE/MARR/LMP/ULPA/acm

:

SANTA CRUZ, 05 de Noviembre de 2024.-

## VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Memorándum N° 10 de la Encargada del Programa de Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente.
  - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS SENSORIAL Y GIMNASIO DE ESTIMULACION PARA EL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE".
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente.
- 3.- Que, estos productos no se encuentran disponibles a través del catálogo Convenio Marco.

## **DECRETO EXENTO Nº 5297**

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

- 1.- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS SENSORIAL Y GIMNASIO DE ESTIMULACION PARA EL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE". Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Enfermera Delegada de la Dirección de Salud Municipal, la Encargada del Programa de Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente, la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.CHILECOMPRA.CL

....

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones DSM (01)

3.- Transparencia (01)